ADJUDICA LLAMADO A POSTULACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA MUJER, SEXUALIDAD Y MATERNIDAD, DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, AÑO 2019, A LA ONG TREKAN.

RESOLUCION EXENTA Nº049

ANTOFAGASTA, 03 DE MAYO DE 2019

VISTOS:

La ley Nº 19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley Nº 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y sus modificaciones; Ley 19.862 que establece el registro de las Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos; Ley Nº 21.125 de Presupuesto del Sector Público para el año 2019; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución Nº 019 de 2017; Resolución Exenta Nº 2282 de 31 de Diciembre de 2018; Resolución Exenta N°0218 de 14 de febrero de 2019; Resolución Exenta N° 044 de 16 de Abril de 2019, todas del Servicio Nacional de la Mujer y Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la creación del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, como órgano público, funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de los planes y programas que contribuyan al mejoramiento de la condición y posición de las mujeres en la sociedad, ha sido la representación del esfuerzo, de estos últimos

años, por avanzar en la institucionalización de las políticas de género como práctica oficial del Estado.

2. Que, mediante Resolución Nº 019 de 30 de Octubre de 2017, se delegó en la Directora Regional- o quien le subrogue- la facultad de acordar y/o realizar todos los actos y celebrar todos los convenios y contratos que fueren necesarios para la ejecución del respectivo presupuesto regional y el cumplimiento de los objetivos y funciones del Servicio, delegación que comprende la facultad de dictar la resolución aprobatoria correspondiente.

3. Que, en concordancia con los objetivos del SernamEG el Programa Mujer, Sexualidad y Maternidad busca fortalecer la autonomía de las mujeres en sus decisiones de vida en los ámbitos de su sexualidad y reproducción. En este marco, la promoción de los derechos sexuales y derechos reproductivos busca impulsar el desarrollo integral y pleno de la sexualidad y la reproducción, y potenciar la autonomía y el ejercicio de la ciudadanía en las personas, y en las mujeres en particular

4. Que, en atención a lo anteriormente expuesto y mediante Resolución Exenta Nº 044, de fecha 16 de Abril de 2019, esta Dirección Regional autorizó el llamado a Concurso y aprobó las Bases y documentos anexos para la ejecución del Programa Mujer, Sexualidad y Maternidad para el año 2019.

5. Que, la Comisión Evaluadora, luego de analizar y ponderar la propuesta recibida, deja constancia, mediante acta de evaluación y acuerdo operativo que se adjuntan y forman parte integrante del presente acto administrativo, que con fecha 24 de Abril de 2019, se ha procedido a adjudicar la ejecución del Programa, antes dicho, a la ONG TREKAN

RESUELVO:

Artículo 1º. – Adjudicase, la ejecución del Programa Mujer, Sexualidad y Maternidad la ONG TREKAN , RUT 65.106.202-0, representada por don Jonatán Fuentealba Egnem, cédula de identidad N° [redacted] por la suma total de $ 21.773.959

(veintiún millones setecientos setenta y tres mil novecientos cincuenta y nueve pesos)

Artículo 2º. Se deja expresa constancia que el monto que supone la celebración del convenio con la ONG adjudicada se imputará en la Resolución Exenta aprobatoria del mismo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CLAUDIA MENESES OLIVA
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

CMO/JLGA/MGM/VOV/JVR/crm
Distribución:
Oficina de Partes SernamEG Antofagasta



Acta de Evaluación

Licitación Programa Mujer, Sexualidad y Maternidad (MSM), Comuna de Calama, año 2019

Dirección Regional de Antofagasta

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Antofagasta, 24 de abril de 2019

La evaluación de los proyectos se realizará considerando el Formulario de Presentación de Proyecto (Anexo N° 1) y en conformidad a los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
1. Fundamentación de la propuesta	5%
2. Diagnóstico territorial	10%
3. Equipo profesional	10%
4. Estrategias del proyecto	30%
5. Experiencia	25%
6. Presupuesto a. Total: 60% b. Aporte Ejecutor: 30% c. Estrategia Ejecución Presupuestaria: 10%	10%
7. Cronograma	10%
Total	**100%**

Cerrado el plazo para presentar propuestas, se presentan los siguientes oferentes:

N°	Oferente	RUT
1	ONG TREKAN	65.106.202-0
2	Instituto Profesional AIEP	96.621.640-9

El detalle considerado a evaluar para cada criterio indicado, se desglosa de la siguiente manera:

N°	Criterios de Evaluación	Instituto Profesional AIEP		ONG TREKAN	
		Puntaje	Ponderado	Puntaje	Ponderado
1	Fundamentación de la propuesta	**50**	**2,5**	**100**	**5**
2	Diagnóstico territorial	**50**	**5**	**100**	**10**
3	Equipo profesional	**50**	**5**	**100**	**10**
4	Estrategias del proyecto	**50**	**15**	**75**	**22,5**
5	Experiencia	**100**	**25**	**100**	**25**
6	Presupuesto 6.1.- Total 6.2.- Aporte Ejecutor 6.3.- Estrategia	**95** 100 100 50	**9,5** 60 30 5	**50** 50 50 50	**5** 30 15 5
7	Cronograma	**50**	**5**	**75**	**7,5**
Total		**445**	**67**	**600**	**85**

Gobierno de Chile
CONTROL LEGAL
SernamEG
Región de Antofagasta

CHILE LO
HACEMOS
TODOS

Observaciones a las propuestas:

1. **En relación al Instituto Profesional AIEP, se formularon las siguientes observaciones:**

 a) **Documentos Administrativos:**
 - Faltó certificado que acredite la vigencia de la personalidad jurídica.

 b) **Generales:**
 - La propuesta, en general, no enfatiza en uno de los públicos principales del Programa, como son las mujeres, más allá de las jóvenes.
 - Resulta imperioso ante una intervención como la que propone el programa, indagar iniciativas similares que estén en ejecución en la comuna de Calama.

 c) **Conformación del Equipo:**
 - No hay una separación entre la Contraparte de la Institución y la Coordinación del Proyecto. Dado esto, es necesario la especificación clara de las funciones de las 3 profesionales que integrarán el proyecto. Tal como está descrito el equipo, se tiende a diluir la integralidad de las distintas dimensiones que tiene el programa.

 d) **Estrategia del Proyecto:**
 - En el Trabajo Intersectorial faltó exponer estrategia para incorporar a las mujeres en el programa.
 - Faltó describir la coordinación con otros Programas de SERNAMEG en la comuna de Calama (Territorio).
 - En la Convocatoria a los Talleres faltó pasar del proceso de difusión a describir la estrategia de convocatoria propiamente tal (Cómo, dónde, etc.).

 e) **Experiencia:**
 - Los descrito en el Formulario de Presentación del Proyecto no se ve reflejado en el Anexo IV Experiencia de Trabajo en la Institución y tampoco los antecedentes requeridos para respaldar dicha experiencia.

 f) **Presupuesto del Proyecto:**
 - En la Estrategia de Ejecución Presupuestaria faltó especificar la modalidad de registro que se llevará para cautelar la coherencia entre el gasto ejecutado y los objetivos del programa.

 g) **Cronograma de Actividades:**
 - Los talleres deben desarrollarse hasta noviembre y no hasta julio. Faltó especificar el Tipo de Informes que requiere el programa.

2. **En relación a la ONG TREKAN, se formularon las siguientes observaciones:**

 a) **Generales:**
 - La propuesta, en general, no enfatiza en uno de los públicos principales del Programa, como son las mujeres, más allá de las jóvenes.
 - Resulta imperioso ante una intervención como la que propone el programa, indagar iniciativas similares que estén en ejecución en la comuna de Calama.

b) Estrategia del Proyecto:

- En relación a la Difusión e Instalación del Programa, con respecto al componente de Coordinación Red, sólo se centra en la línea de atenciones personalizadas, faltó describir cómo se aborda la línea de talleres.
- Cuando se describe el trabajo intersectorial, los primeros párrafos no aplican, ya que: Se incorporan las variables de vulnerabilidad y violencia en el análisis, dimensiones que no aborda el programa. Tampoco el foco del programa está en la autonomía económica de las mujeres. Las líneas de acción del programa no existe vinculación con los alcances que se registran en la dimensión salud.
- En las Atenciones Personalizadas se describe un horario de funcionamiento, de 08:30 a 18:00 horas, lo importante es considerar un horario flexible para las profesionales, por la dinámica del programa (Requiere la realización de talleres o atenciones personalizadas en horarios distintos a los descritos), sumado a que las atenciones personalizadas, tal como se describe posteriormente, no sólo se realizan en las oficinas del programa, sino donde la situación lo requiera.
- En los Aspectos Innovadores, más allá de la descripción metodológica de la intervención del programa, estando absolutamente de acuerdo basada en el Enfoque de Derechos y en los énfasis expuestos en el proceso, lo que está recogido en las Orientaciones Técnicas, se esperaba la propuesta de acciones innovadoras concretas.

c) Presupuesto del Proyecto:

- Es necesario efectuar una redistribución de los recursos, en los distintos ítem y sub ítem. Se debe aumentar el 42, Alimentos y Bebidas, Alimentación para usuarias/os de talleres, aprox. al doble de lo proyectado, considerando que las sesiones estimadas por cada público objetivo, por taller, son: Jóvenes de 14 a 19 años: 4 sesiones; Mujeres Embarazadas: 6 sesiones; Mujeres de 20 a más años: 3 sesiones. Se deben disminuir notablemente los recursos asignados al 33, Materiales de Uso y Consumo, tanto en Resmas y Otros Artículos de Oficina, como, Artículos de Limpieza y Mantención de Oficina. Se debe disminuir el 53, Materiales de Uso y Consumo, Artículos de Librería. Se debe incrementar notoriamente el 45, Gastos de Traslados, Locomoción para que las Profesionales se trasladen a los talleres y reuniones fuera de la oficina. Se debe aumentar el 45, Gastos de Traslados, Pasaje para que una profesional del equipo se traslade a capacitación nacional de ejecutores; el monto es muy bajo en sí mismo, se debe considerar a 2 profesionales a la jornada nacional, y se debe considerar 2 encuentros en la capital regional. Por el mismo motivo anterior, se debe aumentar el 49, Otros Gastos Operacionales, Viáticos de Profesionales.
- Los equipos y equipamientos, descritos en la Estrategia del Proyecto, sección de Atenciones Personalizadas, que representan los ítems de Inversión del Proyecto, deben ser valorizados e identificados uno a uno, e indicar si serán aportes del ejecutor como recursos frescos o recursos valorizados.
- En los Aportes del Ejecutor deberá identificar claramente cuáles son valorizados y cuáles son recursos frescos.
- La Tabla de Presupuesto Total deberá ser modificada, donde debe haber absoluta coherencia con los ítems de Inversión del Proyecto descritos en la Estrategia del Proyecto, sección de Atenciones Personalizadas y Aportes del Ejecutor.



CHILE LO
HACEMOS
TODOS

- En la Estrategia de Ejecución Presupuestaria se debe incorporar como elemento indispensable, que en el mes 1 se debe contar con los insumos, materiales y equipos y equipamientos (Inversión), para iniciar la intervención del programa.

d) Cronograma de Actividades:

- Faltó incorporar el Proceso de Evaluación Intermedia del Programa, los Informes Mensuales, las Rendiciones Mensuales y el Informe de Gestión Anual.

Acuerdo de la Comisión Evaluadora:

Dados los resultados obtenidos y las observaciones a cada una de las propuestas, la comisión establece adjudicar la ejecución del Programa Mujer, Sexualidad y Maternidad en la comuna de Calama a ONG TREKAN, con la condición de que previa a la firma del Convenio respectivo, se suscriba un Acuerdo Operativo que permita recoger, por parte del oferente, las observaciones que fueron formuladas en éste acto.

Firman en conformidad, los integrantes de la Comisión Evaluadora:

Marcela Gallardo Moretic
Encargada Regional Programa MSM

Juan Luis Godoy Agüero
Profesional de Apoyo

Vania Olivares Cofré
Jefa DAF Regional

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

ACUERDO OPERATIVO

En el contexto de Licitación de Concurso Programa Mujer, Sexualidad y Maternidad para la ciudad de Calama, la Institución más abajo firmante, a través de su representante legal Jonatán Fuentealba Egnem, RUT[redacted] declara realizar los ajustes establecidos en Acta de Evaluación del 24 de Abril de 2019 según los siguientes puntos:

1. **Aspectos Generales**: previa a la implementación del Programa, ONG TREKAN deberá señalar Programas de características similares que actualmente se encuentren ejecutando en la ciudad de Calama; dicho reporte debe ser entregado vía oficio a más tardar el día 10 de Mayo de 2019. Incorporar en espacios de difusión a las mujeres que estén entre el rango de edad de 14 hasta 50 y más.

2. **Estrategia del Proyecto:** Los horarios de flexibilidad del funcionamiento de la oficina, han sido incorporados en la nueva propuesta técnica. Esta flexibilidad debe darse en el contexto de la realización de los talleres territoriales, por lo que cada horario puede incluir modificaciones en virtud de los requerimientos de los grupos focales, las usuarias y el Programa. Debe incluir como estrategia la co-construcción de conocimiento, que les permita a las usuarias no solo conocer, sino ejercer sus derechos desde las esferas de la sexualidad y la maternidad, apuntando a contribuir a la autonomía física de jóvenes y mujeres. Respecto de las acciones innovadoras, éstas se darán en un anexo de Convenio al Programa ejecutado por ONG TREKAN, la cual en virtud de capacidad presupuestaria, estará dada por la generación de seminarios, conversatorios y espacios de transferencias de aprendizajes.

3. **Presupuesto del Proyecto:** Los presupuestos sugeridos, han sido incorporados en la nueva propuesta técnica. Se compromete la Institución a realizar un ajuste presupuestario en el mes de Septiembre, y se entregará un plan de cuentas de acuerdo a orientaciones entregadas por DAF respecto de Recursos Valorizados y Frescos.

Gobierno de Chile
CONTROL LEGAL
SernamEG
Región de Antofagasta

Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

4. **<u>Cronograma de Actividades:</u>** La adecuación de acciones ya ha sido incorporada en la nueva propuesta técnica. Se incorporará la evaluación intermedia en el mes de Septiembre u Octubre, y la Sistematización en el mes de Noviembre 2019.

Se anexa a este convenio, Nueva Propuesta Técnica Mujer, Sexualidad y Maternidad

JONATÁN FUENTEALBA EGNEM

DIRECTOR ONG TREKAN

MARCELA GALLARDO MORETIC

ENCARGADA REGIONAL ÁREA

SEXUALIDAD Y MATERNIDAD

Gobierno de Chile
CONTROL LEGAL
SernamEG
Región de Antofagasta